



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 190 -2018-ANA-AAA.TIT-ALA JULIACA

Juliaca, 30 NOV 2018

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Autoridad Nacional del Agua, a través de las Administraciones Locales de Agua, aprueban con resolución administrativa el padrón de usuarios de las organizaciones de usuarios de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, según establecido el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional de Agua tiene entre otras funciones la de conducir, organizar y administrar el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, el Registro Administrativo de Derechos de Agua, el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios y los demás que corresponda;

Que, según el artículo 3 del Reglamento de Organización de Usuarios de Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI., se considera "Usuario de Agua" a toda persona natural o jurídica que posea un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Nacional del Agua. Se incluye a los titulares de certificados nominativos que se deriven de una licencia de uso de agua en bloque.

Que, según el artículo 20, numeral 20.2 del Reglamento de Organización de Usuarios de Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la Nación.

Que, según establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua-ROF, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, en el literal "q" del Artículo 48°, establece, que la Administración Local de Agua, tiene entre otras funciones, Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y convocar a las elecciones de las organizaciones de usuarios de agua, cuando corresponda;

Que, el área técnica de la Administración Local de Juliaca, con Informe Técnico N° 122 – 2018-ANA-AAA TIT-ALA JULIACA/AT, se consolidó los derechos de uso de agua del sistema denominado "Modulo de Información de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos-MIDARH" de la Autoridad Nacional del Agua, concluyéndose que el Comité de Usuarios Chila Yurac Ccacca, cuenta en total con 15 usuarios que cuentan con derecho de uso de agua (Certificados Nominativos), con un área bajo riego de 5.824 ha, que corresponde un volumen anual de 54,633.00 m3 de agua;



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el literal "q" del Artículo 48°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 047-2018-ANA;

SE RESUELVE:

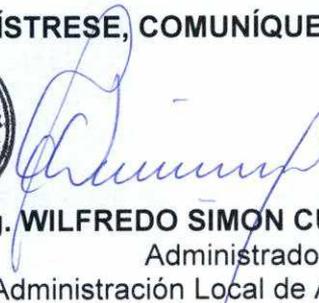
ARTICULO 1°.- Aprobar, el padrón de usuarios del Comité de Usuarios Chila Yurac Ccacca, integrado por 15 usuarios, con un área bajo riego de 5.824 ha y con un volumen anual de 54,633.00 m³ de agua, de acuerdo a la relación consignada en el formato establecido por la Autoridad Nacional del Agua, que forma como anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El padrón señalado en el artículo precedente, constituye como instrumento de gestión del Comité de Usuarios Chila Yurac Ccacca y de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cabanilla - Lampa.

ARTICULO 3°.- Notificar, la presente resolución administrativa, con las formalidades de ley al Comité de Usuarios Chila Yurac Ccacca con copia a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cabanillas – Lampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Ing. WILFREDO SIMON CURRO YUCRA
Administrador
Administración Local de Agua Juliaca

N° De Orden	Datos de usuario			Ubicación del predio					Sub Sector Hidráulico (ORGANIZACIÓN)	Bloque de riego	Datos del derecho de Uso Otorgado		
	Apellidos y Nombres/ RAZON SOCIAL	Documento de Identidad		Departamento	Distrito	Provincia	Unidad Catastral	Área bajo Riego (ha)			Clase de uso	Tipo de Uso	Volumen de agua (m3)
		DNI/RUC	N° Documento										
0001	APAZA CCARI, FILOMENA	DNI	02407293	Puno	Lampa	Lampa	--	0.275	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	2844
0002	APAZA MAMANI, ESTEBAN NIEVES	DNI	02141727	Puno	Lampa	Lampa	--	0.332	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	3432
0003	APAZA MAMANI, PASCUAL HERADIO	DNI	02141746	Puno	Lampa	Lampa	--	0.390	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	4031
0004	HUAYTA APAZA, ISMAEL	DNI	02172036	Puno	Lampa	Lampa	--	0.308	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	3181
0005	HUAYTA APAZA, PABLO BARTOLOME	DNI	02146669	Puno	Lampa	Lampa	--	0.380	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	3925
0006	HUAYTA TICONA, ROBERTO PABLO	DNI	02143328	Puno	Lampa	Lampa	--	0.401	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	4137
0007	QUISPE HUANCA, EDUARDO ALEJANDRO	DNI	02144067	Puno	Lampa	Lampa	--	0.506	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	5223
0008	QUISPE HUANCA, ELOY NATALIO	DNI	02142497	Puno	Lampa	Lampa	--	0.378	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	3903
0009	QUISPE HUANCA, EMIGDIO CASIANO	DNI	02167245	Puno	Lampa	Lampa	--	0.257	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	2657
0010	QUIZA SUMARI, TEODORA FELICIANA	DNI	02144845	Puno	Lampa	Lampa	--	0.348	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	3595
0011	HUACO SUMARI, GREGORIO	DNI	02142377	Puno	Lampa	Lampa	--	0.409	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	3216
0012	SUMARI CARI, MAURA	DNI	02147559	Puno	Lampa	Lampa	--	0.399	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	3144
0013	SUMARI CCARI, AGAPITO	DNI	02141948	Puno	Lampa	Lampa	--	0.452	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	3559
0014	TICONA HUAYTA, LEONCIO	DNI	02166868	Puno	Lampa	Lampa	--	0.407	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	3208
0015	ZAPANA MAMANI, JOSE ANTONIO	DNI	02140636	Puno	Lampa	Lampa	--	0.582	COMITÉ DE USUARIOS CHILA YURAC CCACCA	CHILA YURAC CCACCA I	Productivo	Agrario	4578

